



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

**CUDAP: RESOLUCION CD\_FHCSCR-SJB: 178/2020.-**

Comodoro Rivadavia, 12 de agosto de 2020

**VISTO:**

La nota presentada por la Mg. María Rosa F Segovia Marqués, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la nota del Visto, se tramita el proyecto de Extensión e Investigación y Posgrado Intercátedra Abierta de prácticas y residencias docentes, cuya Directora es la Mg. María Rosa F. Segovia Marqués y su Codirectora la Lic. Irene González de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que el equipo de trabajo Intercátedra Abierta está conformado por la Dra. Valeria de los Ángeles Bedacarratx, DNI 23.706.606, la Lic. Eva Ramallo, DNI 26.350.327, la Prof. Gabriela Viviana Duarte, DNI 21. 865. 254, el Lic. Marcos Eric Scursi, DNI 17.345.658, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Dra. María Lencina, DNI 26.121.485 y la Lic. Tania Romero, DNI 32.027.051, de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA) y el Esp. Jorge Enciso, DNI 23.397.411 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y del Instituto Provincial de Educación Superior Florentino Ameghino de Ushuaia.

Que el objetivo general del proyecto es consolidar el vínculo académico entre actores sociales y educativos de las diferentes instituciones que participan del proyecto a fin de diseñar e implementar acciones colectivas que tengan impacto en la formación de los docentes y futuros docentes en las que tales instituciones participan.

Que son sus objetivos específicos lo que se estipulan en el proyecto presentado como intercátedra abierta, adjunto a las cartas de intención y actas de compromiso que acompañan la nota del Visto.

Que para la ejecución del proyecto y de las actividades que en su marco se gestionen, se procederá a la firma de un acuerdo de trabajo con los compromisos asumidos por las instituciones impulsoras, a saber: Unidad Académica San Julián, Facultad de Humanidades Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA); Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA), Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) y el Instituto de Educación y Conocimiento de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTF).

Que los destinatarios de las actividades son docentes y estudiantes de profesorado involucrados en el trayecto de formación de prácticas docentes y directivos de las instituciones de los diferentes niveles del sistema educativo que participan de la formación de las prácticas de los estudiantes del profesorado.



**“2020 – Año del General Manuel Belgrano”**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

.../12.-

**CUDAP: RESOLUCION CD\_FHCSCR-SJB: 178/2020.-**

Que para que cada actividad, gestionada en el marco del proyecto se solicitará la aprobación, en caso de necesidad de un financiamiento específico, a los efectos de cubrir los gastos que la misma implique.

Que para el caso de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales provendrán del autofinanciamiento y de la gestión de los docentes responsables del proyecto, informándose para su seguimiento a la Secretaría donde se aloje la actividad, Extensión, Investigación y/o Postgrado según corresponda.

Qué obra en el expediente en la Secretaría de Investigación y en la Secretaría de Extensión la identificación del proyecto adjunto, tipo de actividad descripción general, contenidos, cronograma, duración de la actividad como responsables de cada una de ellas.

Que corresponde que el proyecto se inscriba en el Programa docentes y futuros docentes construcciones identitarias y organizadores teóricos psicosociales para pensar los sujetos, grupos e instituciones, perteneciente a la cátedra Práctica Profesional I y Psicosociología de los Grupos y las Instituciones Educativas, y Didáctica I, del Profesorado y Licenciatura de la carrera de Ciencias de la Educación, que se radique en la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias sociales , contando con el asesoramiento y aval de la Secretaría de Extensión y la Secretaria de Posgrado de nuestra Unidad Académica Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Qué es política de esta Unidad Académica propiciar este tipo de actividades en particular en el contexto actual de pandemia por el COVID-19, ha obligado a las cátedras de referencia, en el marco de las sedes donde se dictan, a revisar, reinventar los modos de enseñanza, que garanticen el derecho y acceso a la educación y a la integración pre profesional en prácticas a nuestros estudiantes, sustantivamente y graduados y docentes de la región.

Que el proyecto denominado Intercátedra Abierta se constituye una experiencia valiosa, por haberse realizado desde su diseño e implementación , en forma virtual con equipos ad hoc, contando con participación de equipos docentes y alumnos como protagonistas de los Webinars realizados y de las dos sedes, donde se dictan el mencionado Profesorado y la Licenciatura en Ciencias de la Educación y los Profesorados en la sede de Comodoro Rivadavia y sede Trelew, como profesores invitados, ya que cuentan con sólida experiencia, en el ámbito de las didácticas y prácticas y residencias docentes, y en los Institutos Superiores de formación docente y de las Universidades Nacionales de referencia.

Que no existen objeciones sobre el tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por 10 votos afirmativos de los presentes y 4 ausentes en la 1º Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 30 de junio y 1 de julio pddos.



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

.../13.-

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art. 1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión "Intercátedra Abierta de prácticas y residencias docentes", cuya Directora es la Mg. María Rosa F Segovia Marqués, DNI 17.129.638 y su Codirectora la Lic. Irene González, DNI 26.249.471.

Art. 2º) Establecer que el equipo de trabajo de Intercátedra Abierta está conformado por la Dra. Valeria de los Ángeles Bedacarratx, DNI 23.706.606, la Lic. Eva Ramallo, DNI 26.350.327, la Prof. Gabriela Viviana Duarte, DNI 21.865.254, el Lic. Marcos Eric Scursi, DNI 17.345.658 de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Dra. María Lencina, DNI 26.121.485 y la Lic. Tania Romero, DNI 32.027.051 de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCa) y el Esp. Jorge Enciso, DNI 23.397.411 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y del Instituto Provincial de Educación Superior Florentino Ameghino de Ushuaia.

Art. 3º) Avalar la firma de un acta acuerdo de trabajo con los compromisos asumidos por las instituciones impulsoras entre la Facultad de Humanidades y Ciencias sociales perteneciente a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la Unidad Académica San Julián perteneciente a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, y el Instituto de Educación y Conocimiento de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTF).

Art. 4º) Radicar el proyecto en la Secretaría de Investigación y según sus acciones en las Secretarías de Posgrado y en la Secretaría de Extensión según corresponda.

Art. 5º) Certificar la participación de los profesores y alumnos especialmente invitados y de los conferencistas invitados en el marco del Proyecto.

Art. 6º) Gírese a Secretaría de Investigación para la continuidad de su camino crítico.

Art. 7º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION CD\_FHCSCR-SJB: 178/2020.-**

mta  
gdr

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente